

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas seleccionadas para los puestos definitivos ofertados con puntuaciones revisadas en la convocatoria para la cobertura externa definitiva de veintiséis puestos de teleasistentes para la Jefatura de Teleasistencia en Málaga de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía CE-2145 TE MA.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la publicación en BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2022, de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se anuncia la convocatoria externa definitiva para la cobertura de veintiséis puestos de Teleasistentes, para la Jefatura de Teleasistencia en la provincia de Málaga, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas seleccionadas para los puestos definitivos ofertados con puntuaciones revisadas.

Segundo. Acordar el nombramiento de las personas seleccionadas de la lista para cubrir los puestos definitivos ofertados.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva a través de la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo/detalle/314266.html> así como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/L4_CE2145TEMA.pdf a partir del mismo día de publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2022.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

00268246